



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

##### **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle para el cambio de la ordenación detallada del edificio de Religiosas de María Inmaculada, en la calle Higinio Aparicio n.º 1, en el término municipal de Palencia.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el cambio de la ordenación detallada del edificio de Religiosas de María Inmaculada en la calle Higinio Aparicio 1, de Palencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Suspender, en el ámbito del Estudio de Detalle inicialmente aprobado, el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se altere la calificación urbanística y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle y se mantendrá hasta la entrada en vigor del mismo, o como máximo durante un año.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con lo dispuesto en los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154.3, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente y proyecto por término de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio, a cuyo efecto se publicarán anuncios al menos en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, a fin de que por los interesados puedan presentarse en dicho plazo las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que se consideren pertinentes, que podrán presentarse en horario de 9 a 14 horas, en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Palencia, C/ Mayor, n.º 7, planta baja.



El documento, podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, C/ Mayor, 7, 3.ª planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia, previa petición de cita en el teléfono 979718196, así como en la página Web del Ayuntamiento de Palencia, [www.aytopalencia.es](http://www.aytopalencia.es).

Palencia, 18 de junio de 2020.

*El Concejal Delegado  
de Urbanismo,*  
Fdo.: LUIS FERNÁNDEZ VALLEJO